



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 19 de noviembre de 2013

número 93

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al tercer trimestre de 2013, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera. 2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 676/2009	Ejecutivo Mercantil	Enrique Silva Dávila	(3ª Pub)	15
Exp. 182/2011	Civil Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	15
Exp. 234/2013	Ordinario Civil	René de la Garza Giacoman	(1ª Pub)	15
Exp. 281/2013	Ordinario Civil	Mario Alberto Nieto Montalvo	(1ª Pub)	15
Exp. 2373/2010	Ejecutivo Mercantil	Apolinar Rodríguez Rocha	(1ª Pub)	16
Exp. 686/2013	Sucesorio Intestamentario	Yeni Deyanira Muñoz Ortiz	(1ª Pub)	16
Exp. 707/2013	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Nieto Reynosa	(1ª Pub)	16
Exp. 748/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Juan Fernández Arredondo	(1ª Pub)	17
Exp. 760/2013	Sucesorio Intestamentario	Jesús Carlos Briseño Hernández	(1ª Pub)	17
Exp. 777/2013	Sucesorio Intestamentario	María Elena de Alba Campos	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Antonio Mireles Muñoz	(1ª Pub)	17
Exp. 1040/2006	Ordinario Civil	Fabián Contreras Treviño	(1ª Pub)	18
Exp. 639/2013	Emplazamiento a Juicio Agrario	Oscar Mario Leal Chapa	(1ª Pub)	18
Exp. 1235/2013	Rectificación de Acta	Hortencia Ramírez Pardo	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 867/2013	Ordinario Civil	Héctor de la Peña Santos	(1ª Pub)	19
Exp. 1114/2013	Sucesorio Intestamentario	Félix Castellanos Marrufo	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Rubén Suárez Rodarte	(1ª Pub)	20
Exp. 410/2013	Sucesorio Testamentario	Víctor Norberto Barrientos Samayoá	(1ª Pub)	20

Exp. 548/2013	Sucesorio Intestamentario	Juanita Sánchez Rocha Viuda de Moreno	(1ª Pub)	20
Exp. 628/2013	Sucesorio Intestamentario	Romelia Berain Jiménez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Guillermo Osuna Saenz	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Margarita Olvera Valdez	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 484/2010	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	22
Exp. 158/2012	Civil Hipotecario	Santander Hipotecario, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

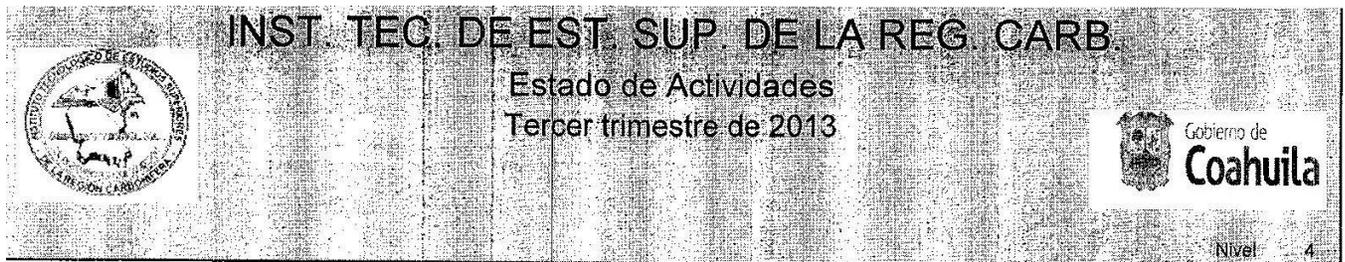
Exp. 822/2011	Procedimiento No Contencioso	Rufina Ruelas González	(1ª Pub)	23
Exp. 865/2008	Ejecutivo Mercantil	Javier Jesús Flores Arizpe	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 44/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S.A.	(2ª Pub)	24
Aviso	Liquidación y Balance Final	Agropecuarios El Trebol, S.P.R. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	24
Aviso	Liquidación y Balance Final	Agropecuarios El Trueno, S.P.R. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	24
Aviso	Liquidación y Balance Final	Unión de Productores El Trebol, S.P.R. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	25
Aviso	Liquidación y Balance Final	Unión de Productores San Toribio, S.P.R. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	25
Exp. 35/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	26
Exp. 236/2013	Sucesorio Intestamentario	Raúl Grijalva González	(1ª Pub)	26
Exp. 362/2013	Vía Ordinaria Civil	Rosa María Salas Torres	(1ª Pub)	26
Exp. 382/2013	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	27
Exp. 690/2012	Vía Ordinaria Civil	José Santos Vega Rosales	(1ª Pub)	27
Exp. 532/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Ma. Isbel Roque	(1ª Pub)	27
Exp. 581/2013	Sucesorio Intestamentario	Elba Herrera Díaz	(1ª Pub)	27
Exp. 613/2013	Sucesorio Intestamentario	Gerardo García Ibarra	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Minerva Maldonado Domínguez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Refugio Cerda Estrada	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sonia Gómez de la Fuente	(1ª Pub)	29
Exp. 1105/2012	Especial Hipotecario	Armando García Cisneros	(1ª Pub)	29
Exp. 1170/2008	Especial Hipotecario	Sehilasa Agrícola, S.A. de C.V. SOFOM-ENR	(1ª Pub)	30
Exp. 522/2012	Hipotecario Civil	María del Socorro Hernández Manzano	(1ª Pub)	30
Exp. 914/2013	Rectificación de Acta	Martha Margarita Castro	(1ª Pub)	31
Exp. 1228/2013	Rectificación de Acta	María Leticia Carrillo Ruiz	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 769/2012	Divorcio Necesario	Rosa María Teresa Fuentes Ramírez	(1ª Pub)	31
---------------	--------------------	-----------------------------------	----------	----



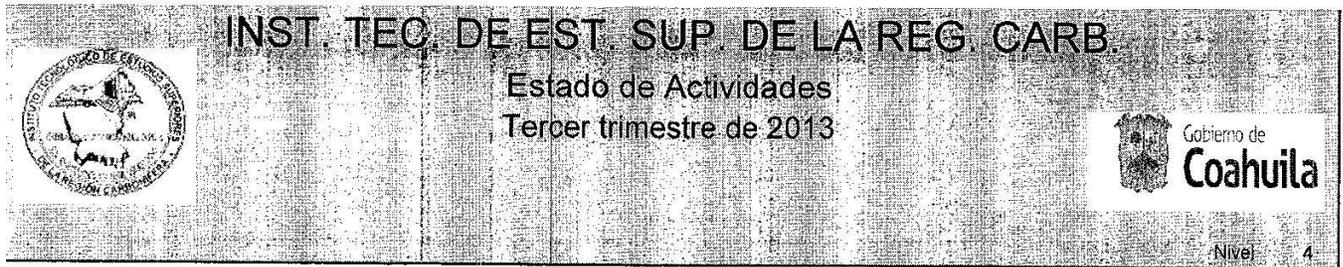
		%
INGRESOS	\$15,263,633.91	100.00%
Ingresos de Gestión	\$4,000,905.37	26.21%
Derechos	\$3,637,469.46	23.83%
Otros Derechos	\$3,637,469.46	23.83%
Productos de Tipo Corriente	\$363,435.91	2.38%
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	\$363,435.91	2.38%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$11,265,560.00	73.81%
Participaciones y Aportaciones	\$11,265,560.00	73.81%
Participaciones	\$11,265,560.00	73.81%
Otros Ingresos	-\$2,831.46	-0.02%

Ingresos Extraordinarios	-\$2,831.46	-0.02%
TOTAL DE INGRESOS	\$15,263,633.91	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$12,449,419.08	100.00%
Gastos de Funcionamiento	\$12,432,319.08	99.86%
Servicios Personales	\$10,534,243.88	84.62%
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$6,479,836.67	52.05%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$2,069,161.05	16.62%
Seguridad Social	\$1,198,096.71	9.62%
Otras prestaciones sociales y económicas	\$642,605.45	5.16%
Impuestos sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$144,544.00	1.16%
Materiales y Suministros	\$403,047.73	3.24%
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$161,405.95	1.30%
Alimentos y Utensilios	\$48,824.02	0.39%
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$44,619.78	0.36%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$65,904.12	0.53%
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$17,407.61	0.14%
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$64,886.25	0.52%
Servicios Generales	\$1,495,027.47	12.01%
Servicios Básicos	\$366,129.16	2.94%
Servicios de Arrendamiento	\$115,194.23	0.93%
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$432,930.58	3.48%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$108,282.11	0.87%

M. EN C. SÉRGIO VILLARREAL CÁRDENAS

C.R. SILVIA CORDOVA MENCHACA

C.P. GRICELDA CHAVEZ CASTRO



		%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$11,785.58	0.09%
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$7,981.87	0.06%
Servicios de Traslado y Viáticos	\$196,379.94	1.58%
Servicios Oficiales	\$33,914.00	0.27%
Otros Servicios Generales	\$222,430.00	1.79%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$17,100.00	0.14%
Ayudas Sociales	\$17,100.00	0.14%
Ayudas Sociales a Personas	\$13,140.00	0.11%
Ayudas Sociales a Instituciones	\$3,960.00	0.03%
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$12,449,419.08	
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$2,814,214.83	

NOTAS

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS

C.P. SILVIA CORIOVA MEXICHACA

C.P. GRICELDA CHAVEZ CASTRO

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.

Estado de Situación Financiera
Al 30 de Septiembre de 2013



ACTIVO	%	PASIVO	%
ACTIVO CIRCULANTE	30.32	PASIVO CIRCULANTE	100.00
Efectivo y Equivalentes	\$14,131,213.57	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$5,159,213.19
Bancos/Tesorería	\$13,212,938.02	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$278,060.77
Bancos Moneda Nacional	\$6,576,935.46	Seguridad Social y Seguros por Pagar a CP	\$234,165.31
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	\$6,576,935.46	Seguridad Social y Seguros por Pagar a CP - DEPENDENCIAS EXTERNAS	\$234,165.31
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$6,636,002.56	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$143.13
inversiones en Moneda Nacional CP	\$6,636,002.56	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	\$143.13
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	\$6,636,002.56	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDORES	\$143.13
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$774,550.87	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$43,752.33
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$344,434.24	Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a CP	\$43,752.33
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	\$344,434.24	Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a CP - DEPENDENCIAS EXTERNAS	\$43,752.33
GASTOS A COMPROBAR	\$35,502.88	Provisiones a Corto Plazo	\$3,744,376.00
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	\$35,502.88	PROVISIONES	\$2,298,400.00
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$803.46	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$4,000.00
ANTICIFOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$308,127.90		
ANTICIFOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS - EMPLEADOS	\$308,127.90		
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$4,000.00		

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CARDENAS

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

C.P. GRACIELA CHAVEZ CASTRO

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.

Estado de Situación Financiera
Al 30 de Septiembre de 2013



Nivel 7

	\$4,000.00	0.00	PROVISION DE AGUINALDO	\$2,298,400.00	44.54
Deudores por Fondos Rotatorios					
Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS	\$4,000.00	0.00	Provisión de estímulos al desempeño docente	\$1,445,976.00	28.02
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$426,116.63	0.91	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$1,138,376.42	22.06
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado	\$426,116.63	0.91	CUENTAS NOMINA	-\$1,600.00	-0.03
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS	\$426,116.63	0.91	CUENTAS NOMINA - ACREEDORES DIVERSOS	-\$1,600.00	-0.03
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$21,349.14	0.04	RETENCIONES A EMPLEADOS	\$646,990.47	12.54
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$21,349.14	0.04	RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS	\$31,954.36	0.61
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES	\$20,305.14	0.04	RETENCION I.S.P.T.	\$418,376.05	8.10
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - ACREEDORES DIVERSOS	\$1,044.00	0.00	RETENCION I.M.S.S.	-\$325.64	0.00
Almacenes	\$122,375.54	0.26	RETENCION CESANTIA Y VEJEZ	\$32,280.00	0.62
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	\$122,375.54	0.26	RETENCIONES POR PRESTACIONES	\$187,782.72	3.63
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$119,261.67	0.25	RETENCION FONACOT	\$21,770.05	0.42
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - PROVEEDORES	\$119,261.67	0.25	RETENCION INFONAVIT	\$166,012.67	3.21
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	\$3,113.87	0.00	DESCUENTOS A TRABAJADORES	\$8,711.04	0.16
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo - PROVEEDORES	\$3,113.87	0.00	RETENCION DE MAESTRIA	\$25,350.00	0.49
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$32,472,815.66	69.67			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$2,330,708.22	5.00			
Terrenos	\$3,346,500.00	7.18			

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

C.P. GRICELDA CHAVEZ CASTRO

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.

Estado de Situación Financiera
Al 30 de Septiembre de 2013



	\$11,215,695.57	24.06	RETENCION DE MAESTRIA - EMPLEADOS	\$25,350.00	0.49
Edificios no residenciales					
Bienes Muebles	\$17,910,620.09	38.43	RETENCION PENSION ALIMENTICIA	-\$0.05	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	-\$7,700.01	-0.01	RETENCION LENTES	\$60.00	0.00
Muebles de Oficina y Estantería	\$1,381,824.32	2.96	RETENCION PENSION ALIMENTICIA - EMPLEADOS	-\$0.05	0.00
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$3,955,559.50	8.48	RETENCION CAFETERIA	-\$6,579.79	-0.12
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$1,417,448.07	3.04	RETENCION PAPELLERIA	\$461.93	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE TALLERES	\$6,193,263.87	13.28	RETENCION SEGURO DE AUTOMOVILES	\$0.70	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIOS	\$3,187,553.97	6.83	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	-\$10,581.75	-0.20
MOBILIARIO Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	\$118,965.60	0.25	RETENCIONES EXTRAORDINARIAS	\$166.30	0.00
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$50,645.93	0.10	RETENCIONES POR OONATIVOS	\$166.30	0.00
Automóviles y Camiones	\$1,440,681.89	3.09	APORTACIONES PATRONALES	\$19.05	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$40,858.82	0.08	APORTACION FONDO DE PENSIONES	\$19.05	0.00
Maquinaria y Equipo Industrial	\$15,557.25	0.03	I.S.R.	\$2,325.90	0.04
Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$25,301.57	0.05	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$489,041.00	9.47
OTROS BIENES MUEBLES	-\$19,759.00	-0.04	ACREEDORES-VARIOS	\$489,041.00	9.47
MOBILIARIO Y EQUIPO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	\$123,818.12	0.26			

[Signature]
C.P. GRICELDA CHAVEZ CASTRO

[Signature]
C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

[Signature]
M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.

Estado de Situación Financiera
Al 30 de Septiembre de 2013



Nivel 7

ACREEDORES VARIOS - DEPENDENCIAS EXTERNAS	\$489,041.00	9.47
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Patrimonio Contribuido	-\$55,469.94	-0.13
Aportaciones	\$32,071,213.76	77.38
Actualizaciones del Patrimonio	-\$4,871,239.19	-11.75
Patrimonio Generado	\$14,244,841.47	34.37
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	\$5,149,249.41	12.42
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$9,095,692.06	21.94
TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	<u>\$46,604,029.23</u>	
TOTAL DE ACTIVOS		

NOTAS

[Signature]

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CARDENAS

[Signature]

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

[Signature]

C.P. GRICELDA CHAVEZ CASTRO

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.

Balanza de Comprobación

Del 1 de mes de julio al 31 de mes de septiembre de 2013



Nivel 4

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1	ACTIVO	43,569,254.08	54,545,209.96	51,510,434.81	46,604,029.23
11	ACTIVO CIRCULANTE	11,110,082.03	54,531,566.35	51,510,434.81	14,131,213.57
111	Efectivo y Equivalentes	10,051,828.04	37,597,392.46	34,436,282.48	13,212,938.02
1111	Efectivo	0.00	14,954,100.73	14,954,100.73	0.00
1112	Bancos/Tesorería	5,960,353.21	20,079,919.50	19,463,337.25	6,576,935.46
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	4,091,474.83	2,563,372.23	18,844.50	6,636,002.56
112	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	917,253.71	16,651,011.80	16,793,714.64	774,550.87
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	304,128.86	1,140,400.39	1,100,095.01	344,434.24
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	15,304,061.41	15,304,061.41	0.00
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	609,124.85	206,550.00	389,558.22	426,116.63
113	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	14,803.61	279,340.96	272,795.43	21,349.14
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	14,803.61	279,340.96	272,795.43	21,349.14
115	Almacenes	126,196.67	3,821.13	7,642.26	123,375.54
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	126,196.67	3,821.13	7,642.26	123,375.54
12	ACTIVO NO CIRCULANTE	32,459,172.05	13,643.61	0.00	32,472,815.66
123	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,330,708.22	0.00	0.00	2,330,708.22

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

M. EN C. SERGIO VILLARREAL GARDENAS

C.P. GRICELDA CHAVEZCASTRO

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.
Balanza de Comprobación
 Del 1 de mes de julio al 31 de mes de septiembre de 2013




CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1231	Terrenos	3,346,500.00	0.00	0.00	3,346,500.00
1233	Edificios no residenciales	11,215,695.57	0.00	0.00	11,215,695.57
124	Bienes Muebles	17,896,976.48	13,643.61	0.00	17,910,620.09
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	-15,748.94	8,048.93	0.00	-7,700.01
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	35,264.14	5,594.68	0.00	40,858.82
1249	OTROS BIENES MUEBLES	-19,759.00	0.00	0.00	-19,759.00
2	PASIVO	4,938,652.87	25,429,880.71	25,650,441.03	5,159,213.19
21	PASIVO CIRCULANTE	4,938,652.87	25,429,880.71	25,650,441.03	5,159,213.19
211	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	863,335.07	19,432,225.22	18,846,950.92	278,060.77
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	726,500.17	9,018,099.48	8,525,764.62	234,165.31
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	136,834.90	1,754,170.33	1,617,478.56	143.13
2115	Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo	0.00	13,140.00	13,140.00	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	3,857,416.06	3,901,168.39	43,752.33
2118	Devoluciones de Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	40,427.50	40,427.50	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	4,748,971.85	4,748,971.85	0.00
212	Documentos por Pagar a Corto Plazo	77.95	77.95	0.00	0.00
2121	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	77.95	77.95	0.00	0.00

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS

C.P. GRICELDA CHAVEZ CASTRO

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.

Balanza de Comprobación

Del 1 de mes de julio al 31 de mes de septiembre de 2013



Nivel 4

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
217	Provisiones a Corto Plazo	2,979,976.00	0.00	764,400.00	3,744,376.00
2173	PROVISIONES	1,534,000.00	0.00	764,400.00	2,298,400.00
218	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	1,095,263.85	5,619,027.81	5,662,140.38	1,138,376.42
2181	CUENTAS NOMINA	0.00	36,650.87	35,050.87	-1,600.00
218133	CUENTAS NOMINA - ACREEDORES DIVERSOS	0.00	36,650.87	35,050.87	-1,600.00
2182	RETENCIONES A EMPLEADOS	833,643.71	3,319,404.62	3,132,751.38	646,990.47
2183	APORTACIONES PATRONALES	54,757.87	54,738.82	0.00	19.05
2186	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	204,536.37	2,244,884.37	2,529,389.00	489,041.00
219	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	341,898.86	341,898.86	0.00
2191	Ingresos por Clasificar	0.00	341,898.86	341,898.86	0.00
3	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	38,630,601.21	12,449,419.08	15,263,633.91	41,444,816.04
31	Patrimonio Contribuido	-55,459.94	0.00	0.00	-55,459.94
311	Aportaciones	32,071,213.76	0.00	0.00	32,071,213.76
311	Aportaciones	32,071,213.76	0.00	0.00	32,071,213.76
313	Actualizaciones del Patrimonio	-4,871,239.19	0.00	0.00	-4,871,239.19
313	Actualizaciones del Patrimonio	-4,871,239.19	0.00	0.00	-4,871,239.19
32	Patrimonio Generado	11,430,626.64	12,449,419.08	15,263,633.91	14,244,841.47

[Signature]
C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CARDENAS

[Signature]
C.P. GRICELDA CHAVEZ CASTRO

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.

Balanza de Comprobación

Del 1 de mes de julio al 31 de mes de septiembre de 2013



CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
321	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	2,335,034.58	12,449,419.08	15,263,633.91	5,149,249.41
321	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Osesahorro)	2,335,034.58	12,449,419.08	15,263,633.91	5,149,249.41
322	Resultados de Ejercicios Anteriores	9,095,592.06	0.00	0.00	9,095,592.06
322	Resultados de Ejercicios Anteriores	9,095,592.06	0.00	0.00	9,095,592.06
4	INGRESOS	0.00	15,263,633.91	15,263,633.91	0.00
41	Ingresos de Gestión	0.00	4,000,905.37	4,000,905.37	0.00
414	Derechos	0.00	3,637,469.46	3,637,469.46	0.00
4149	Otros Derechos	0.00	3,637,469.46	3,637,469.46	0.00
415	Productos de Tipo Corriente	0.00	363,435.91	363,435.91	0.00
4159	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	0.00	363,435.91	363,435.91	0.00
42	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	11,265,560.00	11,265,560.00	0.00
421	Participaciones y Aportaciones	0.00	11,265,560.00	11,265,560.00	0.00
4211	Participaciones	0.00	11,265,560.00	11,265,560.00	0.00
43	Otros Ingresos	0.00	-2,831.46	-2,831.46	0.00
436	Ingresos Extraordinarios	0.00	-2,831.46	-2,831.46	0.00
436	Ingresos Extraordinarios	0.00	-2,831.46	-2,831.46	0.00
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	0.00	12,449,419.08	12,449,419.08	0.00

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS

C.P. GRICELDA CHAVEZ CASTRO

S.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.

Balanza de Comprobación

Del 1 de mes de julio al 31 de mes de septiembre de 2013



Coahuila

Nivel 4

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
51	Gastos de Funcionamiento	0.00	12,432,319.08	12,432,319.08	0.00
511	Servicios Personales	0.00	10,534,243.88	10,534,243.88	0.00
5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	0.00	6,479,836.67	6,479,836.67	0.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00	2,069,161.05	2,069,161.05	0.00
5114	Seguridad Social	0.00	1,198,096.71	1,198,096.71	0.00
5115	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	642,605.45	642,605.45	0.00
5118	Impuestos sobre Nomina y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	0.00	144,544.00	144,544.00	0.00
512	Materiales y Suministros	0.00	403,047.73	403,047.73	0.00
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	161,405.95	161,405.95	0.00
5122	Alimentos y Utensilios	0.00	48,824.02	48,824.02	0.00
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	44,619.78	44,619.78	0.00
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	65,904.12	65,904.12	0.00
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	17,407.61	17,407.61	0.00
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	64,886.25	64,886.25	0.00
513	Servicios Generales	0.00	1,495,027.47	1,495,027.47	0.00
5131	Servicios Básicos	0.00	366,129.16	366,129.16	0.00
5132	Servicios de Arrendamiento	0.00	115,194.23	115,194.23	0.00

C.P. SILVIA GORDOVA MENCHACA

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CARDENAS

C.P. GRICELDA CHAVEZ CASTRO



INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.
Balanza de Comprobación
Del 1 de mes de julio al 31 de mes de septiembre de 2013



Coahuila

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	0.00	432,930.58	432,930.58	0.00
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	108,282.11	108,282.11	0.00
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	11,785.58	11,785.58	0.00
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	7,981.87	7,981.87	0.00
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	196,379.94	196,379.94	0.00
5138	Servicios Oficiales	0.00	33,914.00	33,914.00	0.00
5139	Otros Servicios Generales	0.00	222,430.00	222,430.00	0.00
52	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	17,100.00	17,100.00	0.00
524	Ayudas Sociales	0.00	17,100.00	17,100.00	0.00
5241	Ayudas Sociales a Personas	0.00	13,140.00	13,140.00	0.00
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	0.00	3,960.00	3,960.00	0.00
TOTAL BALANCE			\$120,137,562.74	\$120,137,562.74	

[Signature]

M. EN C. SERGIO VILLARREAL GARDENAS

[Signature]

C.P. GRICELDA CHAVEZ CASTRO

[Signature]

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **676/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Enrique Silva Dávila, Endosatario en Procuración de Gerardo Valdés Cabello, en contra de José Luis Valdés Dávila, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno identificado con "polígono II" de la fracción E, de la fracción I, ubicada en la Exhacienda del saucillo de abajo, Municipio de Arteaga Coahuila, con una superficie de 1-06-88 hectáreas; fracción de terreno identificado con la letra "D" de la fracción de terreno ubicado en la exhacienda el saucillo de abajo, del Municipio de Arteaga Coahuila, con una superficie de 7,564.44 metros cuadrados; fracción de terreno identificada con la letra "F" , de la fracción I, ubicado en la exhacienda el saucillo de abajo, Municipio de Arteaga Coahuila, con una superficie de 4,970.00 hectáreas; con las medidas y colindancias que se identifican ampliamente con los certificados de gravámenes que obran en autos, respectivamente, y que se toman como si a la literalidad se transcribieran; en las cantidades de \$2'670,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), \$1'916,000.00 (Un millón novecientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), y \$386,000.00 (Trescientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente, cantidades fijadas por el perito tercero en discordia nombrado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero en forma individual. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 28 de Octubre de 2013

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

8-12 Y 19 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: MARCO ANTONIO BUSTAMANTE MORA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio CIVIL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **182/2011** promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARCO ANTONIO BUSTAMANTE MORA y GRACIELA MAGAÑA MONTOYA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que del demandado MARCO ANTONIO BUSTAMANTE MORA, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca ante este Juzgado, en el término de QUINCE DÍAS a presentar contestación a la misma, los que se computarán a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **234/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Licenciado RENE DE LA GARZA GIACOMAN, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANCK INVERLAT, S.A de C.V, en contra de RAÚL VALDES SAUCEDO y ANGELA PAOLA PEREZ PEREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a RAÚL VALDES SAUCEDO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 27 de Septiembre de 2013

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **281/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARIO ALBERTO NIETO MONTALVO, en contra de FAUSTO ESPINOZA GARZA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al codemandado FAUSTO ESPINOZA GARZA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 07 de noviembre de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2373/2010**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado APOLINAR RODRÍGUEZ ROCHA, en su carácter de endosatario en procuración de ROSA HILDA RAMOS DE BAREÑO en contra de POMPOSO DE LA FUENTE FLORES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante diligencia del treinta y uno de octubre del año en curso, las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del 50% de los derechos que le corresponden al demandado respecto al siguiente bien inmueble: Casa - habitación, anteriormente marcada con el número 523 actualmente número 661, de la calle Múzquiz poniente de la zona centro de esta ciudad, con una superficie total de 229.97 metros cuadrados, así como las siguientes medidas y colindancias, por el lado oriente en dos líneas mide de fondo 31.10 metros, teniendo una línea de 21.00 metros y la otra de 10.10 metros, al poniente mide 31.10 metros haciendo la aclaración que en la parte medio tiene un ancho de 7.55 metros de luz; colinda al norte con calle de Múzquiz poniente; al oriente con propiedad que fue de la señora MARÍA MARRAS VIUDA DE CÁRDENAS, actualmente CONSUELO DE CRUZ CÁRDENAS; al sur propiedad del señor ANTONIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ y al poniente con propiedad de REFUGIO PICÓN antes JOAQUÍN SOLÍS, valuado en autos en la cantidad de \$440,733.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, en un Periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 01 de noviembre de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **686/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de María de la Cruz Ortiz Ansures, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves doce de diciembre de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Yeni Deyanira Muñiz Ortiz. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de octubre del 2013

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciad Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

19 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **707/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JAIME ADALBERTO LUMBRERAS ALMAGUER y BLANCA LETICIA NIETO REYNOSA, promovido por GABRIELA NIETO REYNOSA, tutor dativo

de la menor KARLA YANETH LUMBRERAS NIETO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 15 de Octubre de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 19 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **748/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JUAN FERNANDEZ ARREDONDO, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 06 de Noviembre de 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 19 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **760/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GIVER ESCOBEDO MARTÍNEZ, también conocido como GUIBERT ESCOBEDO MARTÍNEZ y DORA RODRÍGUEZ GRIMALDO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JESÚS CARLOS BRISEÑO HERNÁNDEZ, en su carácter de acreedor de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 19 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **777/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE DE ALBA GALVÁN Y MARÍA ELENA CAMPOS NEBRAMOUNT, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA ELENA, MARÍA ENRIQUETA y LUIS FERNANDO de apellidos DE ALBA CAMPOS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
Salttillo, Coahuila a 12 de noviembre de 2013
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 19 NOV Y 3 DIC



LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 98, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ, Notario Público 98 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, domicilio en Cuatrociénegas 1890, Colonia República Poniente, Saltillo, Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto por artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que compareció ANTE MI: el C. ANTONIO MIRELES MUÑOZ, en su carácter de Esposo, el C. JOSE ALFREDO MIRELES FLORES y MARIA ANTONIA MIRELES FLORES, en su carácter de hijos; el C. LUIS ALBERTO LOPEZ MIRELES, C. ADRIAN GERARDO LOPEZ MIRELES y SANDRA GUADALUPE LOPEZ MIRELES, en su carácter de Herederos por Estirpe de los derechos hereditarios de su

extinta madre señora ANA MARIA MIRELES FLORES, todos en su carácter de HEREDEROS, y el C. JOSE ALFEDO MIRELES FLORES como ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a bienes de la señora CARMEN FLORES MANDUJANO, y solicitaron con fecha 21 de Octubre del 2013, mi intervención para iniciar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora CARMEN FLORES MANDUJANO, justificando su parentesco con la autora de la herencia, con acta de matrimonio, actas de nacimiento y acta de defunción; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las 11:00 horas del día 11 de Diciembre del 2013, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre de 2013.
LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 98
 (RÚBRICA) 19 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1040/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los Licenciados FABIÁN CONTRERAS TREVIÑO, HÉCTOR ARMANDO GARCÍA GUTIÉRREZ, LUIS ANTONIO CALVILLO LUNA y NADIA FABIOLA OYERVIDES CORTÉZ y seguido por el Licenciado ISMAEL GUERRERO GALLARDO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTHA PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a seis de noviembre de dos mil trece. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al Licenciado ISMAEL GUERRERO GALLARDO, con el carácter que tiene reconocido en autos por presentado, y como lo solicita se señala las DOCE HORAS DEL DIA LUNES NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 395-15, de la calle Escuela de Música, del Fraccionamiento Saltillo 2000 de esta ciudad, con una superficie de construcción de 48.651 metros cuadrados, uso exclusivo del terreno 127.533 metros cuadrados: Del punto 1 al 2 rumbo NE83039'48" se mide 17.54 metros y colinda con casa número 14, del punto 2 al 3 rumbo NW030320'12", se mide 6.30 metros, colinda con banqueta B-2, del punto 3 al 4, rumbo SW83039'48" se mide 17.54 metros, colinda con casa 16, del punto 4 al 1 para cerrar la figura rumbo SE06020'12 se mide 6.30 metros, colinda con banqueta vía pública. Desarrollada en una planta, uso exclusivo de estacionamiento marcado con el número 21 con superficie de 17.010 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 129268, libro 1293, Sección I, de fecha 10 de Enero de 2004; en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 19 Y 29 NOV



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20.
 GENERAL CEPEDA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20
 POBLADO : "VILLA DE GENERAL CEPEDA"
 MUNICIPIO : GENERAL CEPEDA
 ESTADO : COAHUILA
 EXPEDIENTE : 639/2013

A: QUIENES RESULTEN SER CAUSAHABIENTES LEGALES PARA EFECTOS AGRARIOS DEL EXTINTO EJIDATARIO FRANCISCO SALDAÑA MERCADO.

DONDE SE ENCUENTREN:

Por medio del presente EDICTO, se les emplaza formal y legalmente al juicio citado al rubro, identificado bajo el número de expediente **639/2013** del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, haciéndoles saber que OSCAR MARIO LEAL CHAPA, ocurrió a promover controversia agraria en contra del extinto FRANCISCO SALDAÑA MERCADO, reclamando la prescripción positiva adquisitiva de la parcela identificada con el número 126 con superficie de 02-56-58.477 hectáreas del parcelamiento formal del ejido denominado "VILLA DE GENERAL CEPEDA", Municipio General Cepeda, Coahuila, parcela de la cual hasta el día de hoy es titular el extinto ejidatario FRANCISCO SALDAÑA MERCADO. Se les previene para que se presenten a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, en la sala de actuaciones de este Tribunal ubicado en Calle Baudelaire, número 707 entre Hidalgo y Constitución, Colonia Obispaño, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamados contesten la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estimen pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretenda que sean oídos, exhibiendo en original o copia certificada los documentos que tenga en su poder, relacionados con la litis, o bien señalen los archivos en que éstos se encuentren en caso de que no le sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; con el apercibimiento que de no hacerlo, se

les podrá tener por confesos en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones del accionante y precluidos sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvencción, asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad donde se encuentra el Tribunal que los llama a juicio, apercibiéndolo que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le serán practicadas por medio de los estrados del Tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en el Periódico de mayor circulación en el que se ubica la parcela que se pretende prescribir, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en la oficina del H. Ayuntamiento Municipal de General Cepeda, Coahuila y en los estrados notificadores de este Unitario; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados los autos originales del juicio agrario 639/2013 en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario así como las copias de los traslados de ley correspondientes. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MERIDA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20
(RÚBRICA) 19 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1235/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. HORTENCIA RAMÍREZ PARDO en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 170, Libro 1, Tomo 1, a foja 74, de fecha 22 de febrero de 1954, levantada por el C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a efecto de que en donde dice: NOMBRE HORTENSIA PRADO, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO HORTENCIA RAMÍREZ PARDO; y en donde dice: FECHA DE NACIMIENTO 16 de diciembre de 1952, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO 12 DE ENERO DE 1953; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila, a 17 de septiembre del año 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 19 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. ELENO RODRÍGUEZ COLUNGA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha uno de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **867/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por HÉCTOR DE LA PEÑA SANTOS, por sus propios derechos en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que, en el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio número 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta ciudad de Monclova, Coahuila:

El señor Héctor de la Peña Santos, por sus propios derechos, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote marcado con el número 19 de labor del Fraccionamiento del predio rústico denominado San Pablo, ubicado en el municipio de Cuatrociénegas, Coahuila, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 57893, Foja 223, Libro 356, Sección Propiedad, de fecha 3 de junio de 1968, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, se encuentra inscrito a favor y dominio de Eleno Rodríguez Colunga, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 528.20, con María Esther Herrera Canizales; al Sur 636.00 con Gumaro Moreno, Clemente Moreno y Ma. Concepción Moreno; al Oriente, 287.25, con Manuel Vallejo B. y al Poniente 662.95, con propiedad de Ma. Esther Herrera Canizales, teniendo una superficie total de 25 Has. 00 As. 00 Cas.; la cancelación de los datos registrales anteriormente mencionados; la inscripción a favor del promovente Héctor de la Peña Santos, en el registro público del inmueble antes referido; el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta y cinco días, contados a partir de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 03 de octubre de 2013.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 19-22 Y 29 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1114/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Félix Castellanos Marrufo y Guadalupe Peña Castro.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 11 de Noviembre del 2013.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 NOV Y 3 DIC

DISTRITO DE SABINAS

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
 NOTARIO PÚBLICO No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia 189, Zona Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. RUBEN SUAREZ RODARTE Y SRA. HILDA YOLANDA CARDENAS SALAZAR, y opta y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de terreno urbano ubicado en la Calle Héctor Hernández Cardona, localizado en la zona 007, de la manzana 118, lote número 008, en la Colonia MAESTRO, de la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 450.00 metros y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 30.00 metros y colinda con Lote 07, AL SUR mide 30.00 metros y colinda con Lote 14, AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con Calle Prof. Héctor Hernández Cardona y al PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con Lote 01; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Noviembre de 2013

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA) 19-29 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **410/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR NORBERTO BARRIENTOS SAMAYOA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA) 19 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **548/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MORENO VALENCIANO, denunciado por JUANITA SÁNCHEZ ROCHA VIUDA DE MORENO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2013.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 19 NOV Y 3 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **628/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARIEL MALTOS ROMO, denunciado por ROMELIA BERAIN JIMÉNEZ VIUDA DE MALTOS Y VIVIANA MALTOS BERAIN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Octubre de 2013.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 19 NOV Y 3 DIC



LIC. PATRICIO H. RUIZ MÚZQUIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado PATRICIO H RUIZ MUZQUIZ titular de la Notaría Pública Número Trece del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en el despacho marcado con el número 213 de la calle Santa Rosa de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha 06 de noviembre del presente año, ANTE MI comparecieron GUILLERMO OSUNA SAENZ, GUILLERMO OSUNA VILLAR, FERNANDA OSUNA VILLAR y DORIS OSUNA VILLAR, solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora DORA VILLAR MAECKE, respecto de quien acredita con las actas correspondientes, tener la calidad de Cónyuge supérstite y Descendientes en primer grado en línea recta, respectivamente. Los comparecientes designaron como ALBACEA a GUILLERMO OSUNA SAEZ y para los efectos que correspondan señalaron el domicilio en la calle Guerrero número 103 de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1127 fracción II y II del Código Procesal Civil de Coahuila, en vigor, publíquese en dos ocasiones de diez en diez días.

Cd. Melchor Múzquiz, Coahuila, a 07 de noviembre del 2013.

LIC. PATRICIO H. RUIZ MUZQUIZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
 NUMERO TRECE DEL DISTRITO
 DE SABINAS
 (RÚBRICA) 19 NOV Y 3 DIC



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo comparecieron los CC. MARGARITA OLVERA VALDEZ, MA. JOSEFA OLVERA VALDEZ y VICTOR OLVERA VALDEZ, en su carácter de DESCENDIENTES EN LINEA RECTA e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres el señor JOSE REFUGIO OLVERA ENRIQUEZ y la señora JOSEFA VALDEZ BRISEÑO, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2013
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 19 NOV Y 3 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
 PRIMERA ALMONEDA.**

Dentro del expediente número **484/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN CARLOS MALDONADO OLVERA Y GLADYS EDITH HURTADO FUENTES, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 349 DE LA CALLE SONORA, COLONIA SAN JOAQUÍN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 450.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESÚS GARCÍA ROJAS; AL SUR MIDE 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE HERIBERTO FLORES GALINDO; AL ORIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 29 DE SU PROPIEDAD Y AL PONIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SONORA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 24250, LIBRO 243, SECCIÓN I, DE FECHA (22) VEINTIDÓS DE AGOSTO DE (2008) DOS MIL OCHO.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$528,900.00 (QUINIENOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES (05) CINCO DE DICIEMBRE DE (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 08 DE NOVIEMBRE DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
 (RÚBRICA) 19 Y 29 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A LA C. MARÍA DEL CARMEN CORTÉS SOLORIO.
 DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **158/2012**, formado con motivo del Juicio Civil Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de los Ciudadanos FLAVIO BRAZ RAMÍREZ y MARÍA DEL CARMEN CORTÉS SOLORIO; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha (18) dieciocho de octubre del año (2013) dos mil trece, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE.

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por los Ciudadano FLAVIO BRAZ RAMÍREZ y MARÍA DEL CARMEN CORTÉS SOLORIO no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, ni compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada Ciudadanos FLAVIO BRAZ RAMÍREZ Y MARÍA DEL CARMEN CORTÉS SOLORIO, a pagar en favor de la parte actora SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA la cantidad de \$90,928.93 (NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo del capital dispuesto, que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de los deudores; así mismo, se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$378.76 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios calculados del primero de octubre del (2011) dos mil once hasta el (23) veintitrés de febrero del (2012) dos mil doce y \$7,593.44 (SIETE MIL QUINIENOS NOVENTA Y TRES PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) en concepto de mensualidades vencidas de octubre de (2011) dos mil once a enero de (2012) dos mil doce; así como al pago de los intereses ordinarios y primas de seguros vencidas, mas los

que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, a razón del tipo pactado en el contrato exhibido como base de la acción, conceptos los anteriores que deberán ser liquidados en ejecución de sentencia mediante el incidente respectivo.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena que los puntos resolutivos de esta sentencia, además de notificarse en la forma prevista por el artículo 778 del ordenamiento en cita, se publiquen en una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, ya que de autos se advierte que la parte demandada MARÍA DEL CARMEN CORTÉS SOLORIO, fue emplazada por medio de edictos, la cual no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Licenciada NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO, que autoriza y da fe. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

19 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **822/2011**, relativo al Procedimiento No Contencioso (Interpelación Judicial), promovido por Rufina Ruelas González, se dictó un auto que en su parte relativa dice:-

Acuña, Coahuila; a treinta de abril del dos mil trece.

“se autoriza la interpelación judicial por edictos al Ciudadano José Jiménez Alvarado, para tal efecto, procédase a la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad; haciéndole saber al mencionado en ulterior término que la interpelación es con motivo del cumplimiento del contrato de promesa y compraventa celebrado el nueve de julio del dos mil ocho con el señor José Ángel Vázquez Ramírez, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2263 del Código Civil y 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- Doy fe. (Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 18 de junio de 2013

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **865/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Javier Jesús Flores Arizpe, Endosatario en Procuración de Miguel Ángel Carmona Hernández, en contra de Rubén Hernández Pérez; se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a siete de noviembre del año dos mil trece.-

“con fundamento en lo artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el diverso 1411 del Código de Comercio, se fijan las diez horas del día ocho de enero del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado Rubén Hernández Pérez respecto del bien inmueble: lote de terreno 25, de la manzana 17, finca numero 1109 de la calle Tucanes en el fraccionamiento Los Encinos, de esta ciudad, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros con lote 26; al sur 14.00 metros con lote 24; al oriente 7.00 metros con calle Tucanes; y al poniente 7.00 metros con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 10593, foja 219, libro 22, sección I, de fecha dieciséis de junio de 1998, a favor y dominio de Rubén Hernández Pérez y Tomasa Villegas Sánchez; valuado en autos en la cantidad de \$92,484.00 (noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), siendo el cincuenta por ciento \$46,242.00 (doscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, anunciando la venta y convocando a postores.”- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 07 de noviembre de 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 19- 22 Y 29 NOV

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **44/2011** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de ALFONSO DIAZ PALACIOS y MARIA DE JESUS DIAZ DE LEON BENAVIDES, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“”.LOTE 34, MANZANA "E", UBICADO ENTRE LAS CALLES DE HACIENDA DE LA LUZ, LIBRAMIENTO REGIONAL Y HACIENDA EL ENCANTO DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA LAS TORRES UNIVERSIDAD ETAPA III, DE LA CIUDAD DE JUAREZ CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 9,407.812 METROS CUADRADOS; INSCRITO BAJO EL NUMERO 2, FOLIO 2, DEL LIBRO 4699 DE LA SECCION I DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE JUAREZ CHIHUAHUA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; 1 AL 2, 64.9940 METROS CON CALLE HACIENDA EL ENCANTO, 2 AL 3 1.7620 METROS CON CALLE HACIENDA EL ENCANTO Y EL RESTO DE LA MANZANA "E", 3 AL 4 L.C. 37.6410 METROS CON FRACCION DE LA MANZANA "E", 4 AL 5 173.3930 METROS DE LA FRACCION DE LA MANZANA "E", 5 AL 6 34.8520 METROS CON CALLE HACIENDA DE LA LUZ; 6 AL 7 L.C. 4.2400 METROS CON INTERSECCION DE LAS CALLES HACIENDA DE LA LUZ Y LIBRAMIENTO REGIONAL, 7 AL 8, 248.4260 METROS CON LIBRAMIENTO REGIONAL, 8 AL 1 L.C. 5.4920 METROS INTERSECCION DE LAS CALLES LIBRAMIENTO REGIONAL Y HACIENDA EL ENCANTO.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD bajo el No. 2, folio 2 libro 4699, sección I.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$21'380,000.00 (VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el diario Oficial del Estado, y en la tabla de aviso de este Tribunal. Así como en la Tesorería Municipal de la ciudad de Ciudad Juárez Chihuahua, así como en la tabla de avisos del Juzgado de dicha ciudad.-

Torreón, Coahuila, a 29 de OCTUBRE del 2013

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 15-19 Y 29 NOV



AVISO DE LIQUIDACION

La suscrita, en mi carácter de Liquidador de la empresa denominada AGROPECUARIOS EL TREBOL, S.P.R. DE R.L. DE C.V., cuyo cargo me fue conferido por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada con fecha 15 de Octubre del año 2013 (dos mil trece), protocolizada mediante Escritura Pública No 518, de fecha 30 de Octubre de 2013, ante la fe del señor Licenciado Enrique de Jesús Cota Alvarado, titular de la Notaría Pública Número 22 con ejercicio en la Ciudad de Torreón, Coahuila, debidamente inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Ciudad, en el Folio Mercantil Electrónico 83078*1 con fecha 05 de Noviembre de 2013, y en cuyo documento además se aprobó la Disolución y Liquidación de la ya referida Sociedad, así como el Balance Final de Liquidación el cual a continuación se transcribe:

AGROPECUARIOS EL TREBOL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.

Balance Final de Liquidación

Al 7 de Noviembre de 2013

ACTIVO		CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	8,000.00
CUENTAS POR COBRAR	2,565,801.70	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,557,801.70
ACTIVO TOTAL	2,565,801.70	CAPITAL TOTAL	2,565,801.70

El activo líquido que resulte de la Sociedad, se distribuirá entre los socios conforme al porcentaje de participación en el capital social que cada uno tenga.

Lo que se publica para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo que disponen los artículos 242 fracción V y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2013

C.P. LEIMY GUTIÉRREZ SOTO

LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 19 NOV 3 Y 17 DIC



AVISO DE LIQUIDACION

La suscrita, en mi carácter de Liquidador de la empresa denominada AGROPECUARIOS EL TRUENO, S.P.R. DE R.L. DE C.V., cuyo cargo me fue conferido por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada con fecha 15 de Octubre del año 2013

(dos mil trece), protocolizada mediante Escritura Pública No 517, de fecha 30 de Octubre de 2013, ante la fe del señor Licenciado Enrique de Jesús Cota Alvarado, titular de la Notaría Pública Número 22 con ejercicio en la Ciudad de Torreón, Coahuila, debidamente inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Ciudad en el Folio Mercantil Electrónico 84258*1 con fecha 05 de Noviembre de 2013, y en cuyo documento además se aprobó la Disolución y Liquidación de la ya referida Sociedad, así como el Balance Final de Liquidación el cual a continuación se transcribe:

AGROPECUARIOS EL TRUENO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.

Balance Final de Liquidación
Al 31 de Octubre de 2013

ACTIVO		CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	3,000.00
CUENTAS POR COBRAR	4,399,847.91	RESULTADO DEL EJERCICIO	4,396,847.91
ACTIVO TOTAL	<u>4,399,847.91</u>	CAPITAL TOTAL	<u>4,399,847.91</u>

El activo líquido que resulte de la Sociedad, se distribuirá entre los socios conforme al porcentaje de participación en el capital social que cada uno tenga.

Lo que se publica para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo que disponen los artículos 242 fracción V y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Torreón, Coahuila, a 25 de noviembre de 2013.

C.P. LEIMY GUTIÉRREZ SOTO

LIQUIDADADOR

(RÚBRICA)

19 NOV 3 Y 17 DIC



AVISO DE LIQUIDACION

La suscrita, en mi carácter de Liquidador de la empresa denominada UNIÓN DE PRODUCTORES EL TREBOL, S.P.R. DE R.L. DE C.V., cuyo cargo me fue conferido por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada con fecha 15 de Octubre del año 2013 (dos mil trece), protocolizada mediante Escritura Pública No 519, de fecha 30 de Octubre de 2013, ante la fe del señor Licenciado Enrique de Jesús Cota Alvarado, titular de la Notaría Pública Número 22 con ejercicio en la Ciudad de Torreón, Coahuila, debidamente inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Ciudad, en el Folio Mercantil Electrónico 83075*1 con fecha 05 de Noviembre de 2013, y en cuyo documento además se aprobó la Disolución y Liquidación de la ya referida Sociedad, así como el Balance Final de Liquidación el cual a continuación se transcribe:

UNIÓN DE PRODUCTORES EL TREBOL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.

Balance Final de Liquidación
Al 7 de Noviembre de 2013

ACTIVO		CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	3,000.00
CUENTAS POR COBRAR	3,366,435.69	FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	1,108,887.89
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,254,547.80
ACTIVO TOTAL	3,366,435.69	CAPITAL TOTAL	3,366,435.69

El activo líquido que resulte de la Sociedad, se distribuirá entre los socios conforme al porcentaje de participación en el capital social que cada uno tenga.

Lo que se publica para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo que disponen los artículos 242 fracción V y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2013

C.P. LEIMY GUTIÉRREZ SOTO

LIQUIDADADOR

(RÚBRICA)

19 NOV 3 Y 17 DIC



AVISO DE LIQUIDACION

La suscrita, en mi carácter de Liquidador de la empresa denominada UNIÓN DE PRODUCTORES SAN TORIBIO S.P.R. DE R.L. DE C.V., cuyo cargo me fue conferido por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada con fecha 15 de Octubre del año 2013 (dos mil trece), protocolizada mediante Escritura Pública No 520, de fecha 30 de Octubre de 2013, ante la fe del señor Licenciado Enrique de Jesús Cota Alvarado, titular de la Notaría Pública Número 22 con ejercicio en la Ciudad de Torreón, Coahuila, debidamente inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Ciudad en el Folio Mercantil Electrónico 84251*1 con fecha 05 de Noviembre de 2013, y en cuyo documento además se aprobó la Disolución y Liquidación de la ya referida Sociedad, así como el Balance Final de Liquidación el cual a continuación se transcribe:

UNIÓN DE PRODUCTORES SAN TORIBIO S.P.R. DE R.L. DE C.V.

Balance Final de Liquidación
Al 31 de Octubre de 2013

ACTIVO		CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	3,000.00
CUENTAS POR COBRAR	4,466,300.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	4,463,300.00
ACTIVO TOTAL	<u>4,466,300.00</u>	CAPITAL TOTAL	<u>4,466,300.00</u>

El activo líquido que resulte de la Sociedad, se distribuirá entre los socios conforme al porcentaje de participación en el capital social que cada uno tenga.

Lo que se publica para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo que disponen los artículos 242 fracción V y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Torreón, Coahuila, a 25 de noviembre de 2013.

C.P. LEIMY GUTIÉRREZ SOTO

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

19 NOV 3 Y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. IVONNE LIZETH BOLLAIN Y GOYTIA DE LA
PEÑA DE OCHOA Y MARIO OCHOA RODRÍGUEZ

En los autos del Expediente número **35/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de IVONNE LIZETH BOLLAIN Y GOYTIA DE LA PEÑA DE OCHOA Y MARIO OCHOA RODRÍGUEZ, con fecha SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados IVONNE LIZETH BOLLAIN Y GOYTIA DE LA PEÑA DE OCHOA Y MARIO OCHOA RODRÍGUEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

SUCESIONES INTTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS CIUDADANOS ESTELA, MARIA DEL SOCORRO, MARIA
ESPERANZA Y SALVADOR, DE APELLIDOS GRIJALVA GONZALEZ.
DOMICILIO CONOCIDO.

Ante el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, en el expediente número **236/2013** Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ASCENCIÓN GRIJALVA GARCIA e IMELDA GONZALEZ CASTRO, denunciado por RAUL y MARICELA, ambos de apellidos GRIJALVA GONZALEZ, se ha dictado un auto de fecha nueve de octubre de dos mil trece, el cual en su parte conducente dice. Se ordena notificar por medio de edictos a las Sucesiones a bienes de ESTELA, MARIA DEL SOCORRO, MARIA ESPERANZA Y SALVADOR de apellidos GRIJALVA GONZALEZ, los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberán presentarse ante este juzgado dentro del término de QUINCE DIA a deducir sus derechos, mismos empezaran a contar desde el día siguiente de su última publicación.

Torreón, Coahuila., a 16 de Octubre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 02 de julio de 2013, se presentó la ROSA MARÍA SALAS TORRES a demandar en la Vía Ordinaria Civil, a las personas morales denominadas S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A. DE C.V. Y METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **362/2013** y tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, empláceseles por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 31 DE OCTUBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

C. GERARDO MAYNEZ LEAL
PRESENTE.

Se le hace saber que en auto del expediente **382/2013**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ordenó EMPLAZAR por medio de edicto, el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de Usted y de la persona moral denominada MAR PAY, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y de DANIEL FRANCISCO MARTINEZ PAYAN, demandando como suerte principal la cantidad de \$ 12'194,160.00 (DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) y tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo GERARDO MAYNEZ LEAL, por medio de edicto, por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos junto con la demanda, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coah., a 25 de Octubre de 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 14 de Diciembre de 2012, se presentó el C. JOSÉ SANTOS VEGA ROSALES, a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL al C. CARLOS CASARES TORTOLERO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **690/2012** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio la persona moral demandada según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha treinta de septiembre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **532/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE GANDARA TORRES denunciado por MA. ISBEL ROQUE, Ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al cujus es el de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación es esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 07 de octubre de 2013
LA C. SECRETARIA
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 19 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (21) veintiuno de octubre del año (2013) dos mil trece, se presento la ciudadana ELBA HERRERA DÍAZ en su carácter de cónyuge supérstite y la ciudadana LILIA ELIZABETH CARRUM HERRERA en su carácter de hija del de cujus, a denunciar el fallecimiento de LAZARO JESUS CARRUM CISNEROS el día 14 de junio del año 1993, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **581/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hija; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (16) DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE OCTUBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

19 NOV Y 3 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de noviembre de dos mil trece, se presentaron GERARDO y MANUEL ARISTOTELES, de apellidos GARCIA IBARRA, a denunciar el fallecimiento de JUANA MARIA IBARRA SALAS, quien falleció el día 26 de Mayo de 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **613/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS de la de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 12 de Noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

19 NOV Y 3 DIC

**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO LA SEÑORA MINERVA MALDONADO DOMINGUEZ, POR SI Y EN REPRESENTACION DE SUS HERMANAS MARIA ELIZABETH MALDONADO DOMINGUEZ, NOHEMI MALDONADO DOMINGUEZ, SILVIA ESTHELA MALDONADO DOMINGUEZ Y ROSA VELIA MALDONADO DOMINGUEZ, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU HERMANA VERONICA MALDONADO DOMINGUEZ, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2013, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO DIECIOCHO, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS, SOLICITANDO LA COMPARECIENTE SE LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, ASÍ COMO A LA PROPIA MINERVA MALDONADO DOMINGUEZ, ALBACEA DEFINITIVO, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS Y PROTESTO ANTICIPADAMENTE EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EN CALLE CIRCUITO RINCÓN DEL VALLE NÚMERO 54, COLONIA RINCÓN DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 27277, EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.
LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
 (RÚBRICA) 19 NOV Y 3 DIC



LIC. PEDRO C. MARTÍNEZ POPE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 52, TORREÓN, COAHUILA.

Aviso Notarial

Lic. Pedro C. Martínez Pope, Notario Público número 52, hace saber:
 Por radicada en la Notaría a mi cargo, ubicada en Avenida Matamoros 191 Oriente en Torreón, Coahuila, la Sucesión Intestamentaria a bienes de Tomás Villegas Castillo, la que se inició el día 12 de octubre de 2013.
 Comparecieron María del Refugio Cerda Estrada, Gerardo Damián, María de Lourdes, Tomás Mauricio todos de apellido Villegas Cerda y Juan Francisco Villegas Torres, exhibiendo el acta de defunción, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento correspondientes, y reconociéndose recíprocamente su calidad de esposa, hijos y presuntos herederos.
 Propusieron como albacea a María del Refugio Cerda Estrada, con domicilio en Calle Dongoteay 302 colonia Valle Oriente en Torreón, Coahuila.
 En acatamiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en Coahuila se hace la presente publicación.

Torreón, Coah., a 17 de octubre de 2013

Lic. Pedro C. Martínez Pope
 Notario Público No. 52
 (RÚBRICA) 19 NOV Y 3 DIC



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN DE LA FUENTE ESCANDON, PRESENTADA POR LOS SEÑORES, SONIA GOMEZ DE LA FUENTE Y JUAN CARLOS GOMEZ DE LA FUENTE, AMBOS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y ADEMÁS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU PADRE EL SEÑOR JUAN GOMEZ MORALES, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2013

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
 TITULAR DE LA N.P. NO. 20
 (RÚBRICA) 19 NOV Y 3 DIC



JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

“E D I C T O “

En el expediente número **1105/2012** correspondiente al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ARMANDO GARCIA CISNEROS, en contra de ANTONIO SALMAN MARTINEZ, en el cuál el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que a la letra dice:
 Torreón, Coahuila; a diez de octubre de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora; respecto a su solicitud, se le tiene por aportando a los autos dos edictos, ello para los efectos legales correspondientes, lo anterior con fundamento en el artículo 14 del Código Procesal Civil del Estado. Por otra parte, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de Remate en primera almoneda del bien inmueble, consistente en: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 2148 DE LA AVENIDA MUTUALISIMO, AHORA LLAMADA ADOLFO LOPEZ MATEOS, DE LA COLONIA MACLOVIO HERRERA, ACTUALMENTE NUEVA ROSITA, DE ESTA CIUDAD; CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 18, DE LA MANZANA 4B, CON SUPERFICIE TOTAL DE (189.00 M2) CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE (7.00) SIETE METROS CON EL LOTE 17, AL SUR EN (7.00) SIETE METROS CON AVENIDA MUTUALISMO AHORA ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL ORIENTE MIDE (27.00) VEINTISIETE METROS CON EL LOTE 20, AL PONIENTE MIDE (27.00) VEINTISIETE METROS CON EL LOTE 16; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, BAJO LA PARTIDA 5556, FOLIO 196, LIBRO 18, SECCION I, DE FECHA 20 DE MARZO DE 1987, A FAVOR DEL C. ANTONIO SALMAN MARTINEZ. Sirviendo de base para el remate en cuestión la cantidad de \$145,000.00 (ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma, convocándose postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, lo anterior con fundamento en el artículo 14, 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el LICENCIADO FERNANDO BOTELLO RAMIREZ, Juez del Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO OSCAR DANIEL FLORES ESTALA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE.- Dos firmas ilegibles rubricas.

TORREON, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013
 EL C. SECRETARIO

LICENCIADO OSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 19 Y 29 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1170/2008**, promovido por SEHILASA AGRÍCOLA, S.A. DE C.V. SOFOM-ENR en contra de FELIPE PRADO FIGUEROA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN Y TERRENO SOBRE EL EDIFICADA DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 3, DE LA MANZANA 28, ZONA 1 DEL POBLADO SAN FELIPE PURCELL, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 557.46 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 17.88 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE, EN 27.31 METROS, CON SOLAR 4; AL SUROESTE EN 21.73 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; Y AL NOROESTE EN 29.26 METROS CON SOLAR 2, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 11993, TOMO 2, FOJA 160, LIBRO 18, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1995, A NOMBRE DE: FELIPE PRADO FIGUEROA”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 40,221.00 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONESDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, en la tabla de avisos del Juzgado Competente de San Pedro, Coahuila y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre del año 2013.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 Y 29 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.,
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **522/2012** PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ MANZANO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE ISABEL CRISTINA RIVERA GALVAN Y FERNANDO GUTIERREZ MUÑOZ.

SE DICTO UNA RESOLUCION Y UN AUTO QUE COPIADO A LO CONDUCENTE DICEN:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.

SEGUNDO.- La parte actora persona moral denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, demostró los elementos constitutivos de su acción y los demandados no comparecieron a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fueron requeridos en el término que se les concedió al efecto; en consecuencia.

TERCERO.- Se condena a los demandados C. C. ISABEL CRISTINA RIVERA GALVAN y FERNANDO GUTIERREZ MUÑOZ, a pagar a favor de la parte actora persona moral denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, la cantidad de \$441,277.56 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de capital insoluto del crédito según lo estipulado en la cláusula tercera del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 3,388.67 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses normales y moratorios generados y no pagados desde el mes de Diciembre del año 2011 hasta el mes de Mayo de 2012, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

QUINTO.- Se condena a los demandados al pago de la cantidad de \$23,222.06 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pagos vencidos generados y no pagados desde el mes de Octubre del año 2008, hasta el mes de Abril del año 2012, más los que se sigan causando hasta la solución del presente juicio.

SEXTO.- Se absuelve a los demandados al pago de la cantidad de \$1,150.00 (MIL CIENTO CIENCIENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de gastos de cobranza.

SEPTIMO.- Se condena a los demandados al pago de gastos y costas de la presente instancia.

OCTAVO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NOVENO.- En atención a que los demandados C. C. ISABEL CRISTINA RIVERA GALVAN y FERNANDO GUTIERREZ MUÑOZ, fueron emplazados por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.-

DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA,

Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 30 DE MAYO DEL AÑO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 19 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, MARTHA MARGARITA CASTRO, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **914/2013**, a La C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como nombre de la promovente MARTHA MARGARITA CASTRO siendo el correcto MARTHA MARGARITA CASTRO PRIETO, asentada en el acta numero 00383, libro 1, tomo 1, hoja 383, de fecha 13 de Junio de 1947, inscrita en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 05 de septiembre de 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.
(RÚBRICA) 19 NOV



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARIA LETICIA CARRILLO RUIZ, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **1228/2013**, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa al nacimiento de su menor hija AURA SOFIA GUEVARA CARRILLO, ya que se asentó como su fecha de nacimiento 24 de agosto de 2002, siendo la correcta 24 de octubre de 2002, asentado en el acta numero 504, del libro 1, Tomo 3, foja 104, de fecha 26 de agosto de 2004, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil ambas con domicilio en esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 16 de octubre de 2013
C. SECRETARIA.

LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA
(RÚBRICA) 19 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACION.
C. JESUS URBANO MENDOZA TREJO.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **769/2012**, formado con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROSA MARIA TERESA FUENTES RAMIREZ, en contra de JESUS URBANO MENDOZA TREJO, obra auto de fecha dieciséis de julio del presente año, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a JESÚS URBANO MENDOZA TREJO, haciéndole saber que debe presentarse a hacer valer sus derechos dentro de un término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo para poder contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan para que se imponga de la misma, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE JULIO DE 2013.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 NOV

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com